

RESOLUCION No. 385 de 2012 29 JUN. 2012

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo del Concejo No. 257 de 2006, y el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2006

En virtud del Artículo 63 del Decreto 714 de 1996 y en uso de las facultades legales en especial las que le confiere el Artículo 1 del Decreto No. 396 del 11 de Junio de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2012 - 2016 "Bogotá Humana" fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 489 del 12 de junio de 2012.

Que es necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades, con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2012- 2016: "Bogotá Humana", de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdos 12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005.

Que la armonización presupuestal consiste en ajustar las imputaciones del presupuesto de inversión de la actual vigencia para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", que regirá para el período 2012 – 2016.

Que mediante la Circular Conjunta No. 1 de 2012, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, se establecen los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal.

Que en el numeral 2° de la Circular Conjunta No. 1 de 2012, se define la primera fase de armonización, consistente en traslados presupuestales al interior del presupuesto de inversión directa, teniendo en cuenta los lineamientos fijados para llevar a cabo esta fase.

Que mediante comunicación No. 2-2012-26947 del 27 de junio de 2012, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión Directa.

Que mediante comunicación No. 2012EE169351 del 28 de junio de 2012, el Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.

Que en concordancia con lo expuesto y con el fin de alcanzar y cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo " Bogotá Humana" para esta vigencia, se hace necesario efectuar algunas modificaciones en el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

RESOLUCION No. 385 de 2012

29 JUN. 2012

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar en el Presupuesto Inversión Directa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia fiscal 2012, la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$7.436.485.289.00)** Moneda Corriente, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

CODIGO ENTIDAD: 213

NOMBRE ENTIDAD: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

3	GASTOS	7.436.485.289,00
33	INVERSIÓN	7.436.485.289,00
331	DIRECTA	7.436.485.289,00
33113	Bogotá positiva: para vivir mejor	7.436.485.289,00
3311301	Ciudad de Derechos	1.593.141.383,00
331130112	Bogotá Viva	1.593.141.383,00
331130112506	Divulgación de Patrimonio y Expresiones Culturales	1.593.141.383,00
3311302	Derecho a la ciudad	5.507.807.941,00
331130227	Bogotá espacio de vida	5.507.807.941,00
331130227499	Conservación del Patrimonio y Paisajes Culturales	4.243.999.445,00
331130227519	Fortalecimiento de la infraestructura física de los escenarios culturales	1.263.808.496,00
3311306	Gestión Pública efectiva y Transparente	335.535.965,00
331130649	Desarrollo Institucional Integral	335.535.965,00
3311306527	Fortalecimiento Institucional	335.535.965,00
	SUMAN LOS CONTRACREDITOS	7.436.485.289,00

RESOLUCION No. 385 de 2012 29 JUN. 2012

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural"

3	GASTOS	7.436.485.289,00
33	INVERSIÓN	7.436.485.289,00
331	DIRECTA	7.436.485.289,00
33114	Bogotá Humana	7.436.485.289,00
3311401	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	7.100.949.324,00
331140108	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	7.100.949.324,00
331140108144	Arte cultura y patrimonio en la transformación	6.002.012.179,00
331140108144746	Circulación y divulgación de los valores del patrimonio cultural	1.593.141.383,00
33114018144498	Gestión e intervención de bienes que hacen parte del patrimonio cultural material del D.C.	4.408.870.796,00
331140116	Revitalización del Centro Ampliado	1.098.937.145,00
331140116177	Intervenciones urbanas priorizadas	1.098.937.145,00
331140116177440	Revitalización del Centro tradicional y de sectores e inmuebles de interés cultural en el D.C.	1.098.937.145,00
3311403	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	335.535.965,00
331140331	Fortalecimiento de la función administrativa y de desarrollo institucional	335.535.965,00
331140331235	Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades	335.535.965,00
331140331235733	Fortalecimiento y Mejoramiento de la Función Institucional	335.535.965,00
	SUMAN LOS CRÉDITOS	7.436.485.289,00

ARTICULO SEGUNDO.- Remítanse copias de la presente Resolución de la Secretaría de Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

29 JUN. 2012

Dada en Bogotá, D.C., a los
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA EUGENIA MARTINEZ DELGADO
Directora General

Elaboro: Irene Lamprea Montenegro